



**Excmo.
Ayuntamiento
de
Güímar**

*Plaza del Ayuntamiento, 4
38500 – GÜÍMAR (Tenerife)*

Tel: 922 52 61 00
610 52 61 00
Fax: 922 52 61 02 / 09
guimar.es

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

Don **Gustavo Pérez Martín**, como miembro electo del Excmo. Ayuntamiento de La Ciudad de Güímar, perteneciente a la candidatura presentada por ¹ **Coalición Canaria** en las Elecciones Locales celebradas el 28 de mayo de 2023, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a los efectos de ²**toma de posesión**, formula la siguiente declaración de bienes patrimoniales³.

BIENES Y DERECHOS

a) Bienes de naturaleza urbana o urbanizable:

1. Vivienda en TF. 28. km 22,2
2. Piso en Calle San Pedro Abajo, 14 Pta. 17.

b) Bienes de naturaleza rústica:

Ninguno.

c) Bienes y derechos afectos a actividades sujetas a licencia fiscal de actividades comerciales e industriales:

Ninguno.

d) Depósitos en cuentas corrientes a la vista, de ahorro o a plazo:

Plan de pensiones y Previsión con un Capital invertido de 3604,61€.

e) Certificados de depósito o documentos equivalentes:

Ninguno.

f) Seguros de vida:

Dos seguros Multiriesgos vinculados a dos hipotecas.

¹ Nombre del partido, federación, coalición o agrupación de electores que presenta la candidatura.

² Indique si es a los efectos de toma de posesión, con ocasión del cese o modificación de las circunstancias de hecho.

³ Se acompañará liquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Patrimonio y Sociedades, en su caso.



g) Participaciones en capital social de entidades jurídicas, coticen o no en bolsa:

Ninguna.

h) Títulos de deuda pública, obligaciones o bonos de caja cotizados en Bolsa y otras obligaciones, beneficios o derechos de créditos por Deuda Pública o privada:

Ninguno.

i) Participación en el capital social de Sociedades de inversión mobiliaria que se coticen en Bolsa y en Fondos de inversión mobiliaria:

Ninguna.

j) Demás bienes y derechos no comprendidos en las letras anteriores:

Ninguno.

2. DEUDAS

Préstamo hipotecario ascedente a 102.716,60€.

Préstamo hipotecario compartido que asciende a 82.082,00€.

En La Ciudad de Güímar, a 12 de junio de 2023.

El Declarante